BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 044/2010

14:33:07

AUDITORIA INTERNA

Numero de Pedido: 2284

Gerencia de Servicios Administrativos
Unidad Operativa de Contratación
Division de Adquisiciones

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: DAMI CREACIONES Tel.: 601674 / 603708		Proveedor: J.A. ARTE Tel.: 002618		Proveedor: MADERA & METAL SRL Tel.: 490-776	
				precio.	prec. total	precio.	prec. total	precio.	prec. total
			SEGUNDO LLAMADO: "Adquisición de Credenciales", PAC 90, adq. de 360 unid. pinzas porta credenciales y 3 unid. porta credenciales en material acrílico, solicitado por el Dpto. de Seguridad.		4.428.000 IVA Incluido ADJUDICADO		5.310.000 IVA Incluido		6.562.000 IVA Incluido
TOTAL A ADJUDICAR					4.428.000		0		0

DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO

Prog.: 1

Contratación: 90 C.D.P Nº: 215/2010 Rubro: 390 Fecha: 20/05/2010

Autorizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y EL GERENTE GENERAL.

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD AL ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03." Resolución Nº 363/06 de la Direc. General de Contrataciones Públicas del 06/noviembre/2006.
* Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Regimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay - Actualización": B.3 y C; Contratación Directa.
* Resolución DNCP Nº 805/2009 del 22/mayo/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.Por Resolución Nº 4, Acta Nº 14 de fecha 25/Febrero/2010 del Directorio de la Institución, ha procedido a aprobar el PAC para el presente año.
* Nota DSI Nº 0135/10 del 16/Junio/2010 del Dpto. de Seguridad (Justificación de Necesidad, Costos Estimados y Anexo Técnico).
* Nota U.O.C._DCP Nº 038/2010 de la Unidad Operativa de Contratación (Junio/2010) Modificación del Código Catálogo del PAC 195.874.
* Nota UOC/DCMe/SCD.FF Nº 96/2010 del 20/julio/2010 de la U.O.C. - Anexos: 1/2/3/4/5 del 20/julio/2010 (primer llamado). NRO. DE EXPEDIENTE 317.215. FECHA DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN: 20/JULIO/2010 (PRIMER LLAMADO).Pedido de Cotización Nº 47/10 del 22/07/2010 del primer llamado. Acta de Apertura de Sobres - Ofertas Nº 60/2010 del 04/agosto/2010 (primer llamado).
* Formulario de Declaración Desierta del 04/agosto/2010. Nota GSA/U.O.C. Nº 107/2010 de la Gcia. de Servicios Administrativos. Reporte del 05/08/2010 que se levantó en el portar de la DNCP (Declaración Desierta).
* Nota UOC/DCMe/SCD Y FF Nº 111/2010 del 11/agosto/2010 de la Unidad Operativa de Contratación (2do. llamado). Anexos: 1/2/3/4/5 del 11/agosto/2010 (Carta - Invitación del 2do. llamado). Fecha de Solicitud de Verificación del 2do. llamado: 11/08/2010 - Nro. de Expediente 319.525. Pedido de Cotización Nº 47/2010 del 13/agosto/2010 (2do.llamado).
* ACTA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS Nº 69/2010 del 25/agosto/2010, segundo llamado. Empresas que presentaron sus ofertas en fecha 25/08/2010: 1.-) SENSICRED S.A., 2.-) J. A. ARTE, 3.-) MADERA & METAL, 4.-) DAMI CREACIONES. Registro de Inhabilitados de fecha 25/agosto/2010. Nota DCMe.SCD y FF Nº 200/2010 del 25/08/2010 de la División Compras Menores, Solicitud de Evaluación Técnica.
* Nota DSI Nº 233/10 del 02/SETIEMBRE/2010, EVALUACIÓN TÉCNICA del Dpto. de Seguridad.
* INFORME DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 036/2010 del 21/SETIEMBRE/2010.

JEFE DE SECCION Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	JEFE DE DIVISION División Compras Menores	DIRECTOR Unidad Operativa de Contratación	GERENTE Servicios Administrativos	GERENTE GENERAL Gerencia General
Ricardo Arza	Alba Pª Galeano	Silvia Núñez	Isaac R. Aguilera	Jorge Villalba
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
30/Setiembre/10	30/setiembre/2010	30/setiembre/2010	30/SET/2010	30/09/10

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior s integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.